



DESIGNA A FUNCIONARIOS DEL SERVIU PARA CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°04/2022 "CONSTRUCCIÓN CONEXIÓN MATEO DE TORO Y ZAMBRANO - C. VIDELA, P. ARENAS - TRAMO 2", REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA; CÓDIGO BIP: 30125216-0, ID: 638-8-O122.

FINANCIAMIENTO: SECTORIAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 475

PUNTA ARENAS, 31 MAR 2022

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el D.S N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886;
- b) El D.S. N°236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones;
- c) Lo dispuesto en la Ley N°19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) Resolución N°7 de fecha 26 de marzo del 2019, que deja sin efecto la Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre del 2008, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- f) Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
- g) La Resolución Toma Razón 102 de 07/12/2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el formato de BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES TIPO para licitación de contratos de ejecución de obras de construcción que celebren los SERVIU.
- h) El Of. Ord. N°311 de fecha 11 de agosto de 2020 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, donde se instruye a los Servicios de Vivienda y Urbanización el uso de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la licitación de contratos de ejecución de obras regulados por el D.S. N°236 (V. y U.) de 2002.
- i) Lo dispuesto en el Art. N°21 inciso cuarto de la Ley N°16.391/1965, Orgánica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- j) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°355/1976, la Resolución Exenta RA N°272/20/2021 de fecha 28/07/2021, ambos de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N°2155 de fecha 05/12/2018, que refunde y actualiza Normas sobre Delegación de Facultades en el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto N°36 de fecha 14/01/2022, del Ministerio de Hacienda, con Toma Razón con alcance por Contraloría General de la República con fecha 01/02/2022, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público entre otros, el proyecto de inversión CÓD. BIP N°30125216-0: "CONSTRUCCIÓN CONEXIÓN MATEO DE TORO Y ZAMBRANO - C. VIDELA, P. ARENAS".
2. La Resolución Exenta N°272 de fecha 24/02/2022, que aprueba los Anexos Complementarios de las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Formularios de la Licitación Pública N°04/2022 denominada "CONSTRUCCIÓN CONEXIÓN MATEO DE TORO Y ZAMBRANO - C. VIDELA, P. ARENAS - TRAMO 2", REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA; CÓDIGO BIP: 30125216-0, con financiamiento SECTORIAL y su publicación en el Portal web www.mercadopublico.cl es ID: 638-8-O122.
3. La Resolución TR N°01 de fecha 02/03/2022, que aprueba la Adición N°01 de fecha 02/03/2022, con Toma Razón por Contraloría Regional con fecha 15/03/2022, de la Licitación Pública N°04/ 2022 denominada "CONSTRUCCIÓN CONEXIÓN MATEO DE TORO Y ZAMBRANO - C. VIDELA, P. ARENAS - TRAMO 2", REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA; CÓDIGO BIP: 30125216-0, con financiamiento SECTORIAL y su publicación en el Portal web www.mercadopublico.cl es ID: 638-8-O122.



4. La Resolución Exenta N°438 de fecha 25/03/2022, que aprueba la Aclaración N°01 de fecha 23/03/2022, de la **Licitación Pública N°04/2022** denominada "**CONSTRUCCIÓN CONEXIÓN MATEO DE TORO Y ZAMBRANO – C. VIDELA, P. ARENAS - TRAMO 2**", **REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**; CÓDIGO BIP: 30125216-0, con financiamiento SECTORIAL y su publicación en el Portal web www.mercadopublico.cl es ID: 638-8-O122.
5. La necesidad de nombrar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N°04/2022** denominada "**CONSTRUCCIÓN CONEXIÓN MATEO DE TORO Y ZAMBRANO – C. VIDELA, P. ARENAS - TRAMO 2**", **REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**; CÓDIGO BIP: 30125216-0, con financiamiento SECTORIAL y su publicación en el Portal web www.mercadopublico.cl es ID: 638-8-O122.

RESUELVO

- I. **DESIGNASE**, a los siguientes funcionarios profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Técnica Evaluadora de **Licitación Pública N°04/2022** denominada "**CONSTRUCCIÓN CONEXIÓN MATEO DE TORO Y ZAMBRANO – C. VIDELA, P. ARENAS - TRAMO 2**", **REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**; CÓDIGO BIP: 30125216-0, con financiamiento SECTORIAL y su publicación en el Portal web www.mercadopublico.cl es ID: 638-8-O122.

PRESIDENTE

DENNIS MORRISON BENCICH
INGENIERO CIVIL

SECRETARIO

SAMUEL BARRIENTOS ROGEL
CONSTRUCTOR CIVIL

INTEGRANTE

PATRICIA SEPÚLVEDA LARA
INGENIERO CONSTRUCTOR

PRESIDENTE (S)

GABRIEL ORTIZ BURGOS
INGENIERO CIVIL

SECRETARIO (S)

ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
CONSTRUCTOR CIVIL

INTEGRANTE (S)

CAROL NEIRA DELGADO
INGENIERO CONSTRUCTOR

- II. Esta Comisión o en su ausencia sus subrogantes deberán realizar el Acto de Apertura, el Acta de Evaluación Técnica y Económica e informar al Sr. Director la proposición de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en las Bases de la **Licitación Pública N°04/2022**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
ALIC MUÑOZ HERNÁNDEZ
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO
SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

CS/ chd
DEPTO. TÉCNICO
RES. INT. N°56 29/03/2022

DISTRIBUCIÓN:

- DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
- SR. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL (OFPA)
- CONTRALORÍA INTERNA (OFPA)
- DEPTO. JURÍDICO (OFPA)
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (OFPA)
- SECCIÓN CONTABILIDAD (OFPA)
- SECCIÓN PERSONAL (OFPA)
- DENNIS MORRISON BENCICH (OFPA)
- GABRIEL ORTIZ BURGOS (OFPA)
- SAMUEL BARRIENTOS ROGEL (OFPA)
- ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ (OFPA)
- PATRICIA SEPULVEDA LARA (OFPA)
- CAROL NEIRA DELGADO (OFPA)
- DEPARTAMENTO TÉCNICO – UNIDAD DE LICITACIONES
- OFICINA DE PARTES. ✓